

Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 19-8-1985 en el expediente E-T-238/85 y Acta nº 491/85, imponiendo la sanción de quince mil pesetas (15.000) por la infracción con el art. 4.3 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución de sanción*

III.B.928

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al

trabajador D. José Manuel Urarte Oca, con último domicilio conocido en la c/ Luis Barrón, nº 2-2º izda. en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 13-10-1986 en el expediente E-F-403/86 y Acta nº 407/86, imponiendo la sanción de extinción del derecho a la prestación por desempleo desde el 1-5-1986 con devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de 12 meses, por la infracción al artículo 18 de la Ley 31/84, de 2 de agosto (B.O.E. de 4 de agosto) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Exposición pública del expediente 2/86 de Modificación de Créditos*  
III.C.996

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, a 24 de octubre de 1986.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

*Exposición pública del expediente 2/86 de Modificación de Créditos*  
III.C.997

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente nº 2 sobre Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Camprovin, a 24 de octubre de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.1001

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y calificaciones de los habitantes.

Herramelluri, 27 de octubre de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Exposición pública del proyecto de rehabilitación del nº 15 de la calle García Baquero*  
III.C.998

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto el pasado día 8 de octubre de 1986, el proyecto técnico denominado "Rehabilitación de edificio nº 15, c/ García Baquero, Huércanos", redactado por el Arquitecto D. José Miguel León, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes. El acuerdo de aprobación inicial contempla su elevación a definitivo en el supuesto de ausencia de reclamaciones.

Huércanos, a 23 de octubre de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NALDA

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1985*  
III.C.999

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Nalda, 22 de octubre de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NESTARES

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.1002

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de este término referido al 1º de abril de 1986, por espacio de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo, los interesados, podrán formular alegaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción de cada habitante.

Nestares, 23 de octubre de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.1000

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de septiembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	460.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	40.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	13.600
4	Transferencias corrientes . . . . .	550.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	453.000
	Total ingresos . . . . .	1.498.600
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	388.405
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	275.600
3	Intereses . . . . .	180.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	7.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	647.595
	Total gastos . . . . .	1.498.600

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En San Millán de Yecora, a 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.